



**A.R. - CARTA DOCUMENTO**

REMITENTE

N° A.R. (Troquel T&T) DESTINATARIO

Luis Eduardo GOMEZ-Secretario General  
Asociación Bancaria S.E.B.-Sec.Santa Fe  
Corrientes N° 2922  
CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA  
3000 Santa Fe Santa Fe

ASOCIACION BANCARIA S.E.B.-JUNTA  
ELECTORAL NACIONAL  
Sarmiento N° 337 / 341  
CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA  
1041 Capital Federal Cap.Fed

**RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO**

FECHA FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO



**CARTA DOCUMENTO**

REMITENTE Luis Eduardo GOMEZ-Secretario General  
Asociación Bancaria S.E.B.-Sec.Santa Fe  
Corrientes N° 2922

DESTINATARIO ASOCIACION BANCARIA S.E.B.-  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL

DOMICILIO LOCALIDAD PROVINCIA  
3000 Santa Fe Santa Fe

Sarmiento N° 337/341  
DOMICILIO LOCALIDAD PROVINCIA  
1041 Capital Federal Cap.Fed.

Rechazo su CARTA DOCUMENTO N° 815348311 por improcedente en razón que la JUNTA ELECTORAL NACIONAL no es el órgano estatutario competente para resolver el requerimiento efectuado por este SECRETARIADO SECCIONAL, en CARTA DOCUMENTO N° 897825946, de conformidad al Art. 120° del Estatuto de la Asociación Bancaria.

---En ese sentido, la impugnación oportunamente realizada fue dirigida al Consejo Directivo, por intermedio del Señor Secretario General, que, conforme al Art. 119° del Estatuto, aquel es el encargado de la designación de los miembros de las Juntas Electoral Locales, y, por tanto, el único órgano facultado para resolver la presentación de este Secretariado Seccional.

---Asimismo, rechazamos la ampliación del número de integrantes de la JUNTA ELECTORAL SECCIONAL SANTA FE, por entender que dicha actividad es ajena a las atribuciones conferidas por el Art. 120 de la JUNTA ELECTORAL NACIONAL.

---Finalmente, rechazamos el apercibimiento efectuado por improcedente y por considerarlo extraño a las funciones de la JUNTA ELECTORAL NACIONAL. Así, la encargada de velar "todos los recaudos que garantizan (sic) a las autoridades de JUNTA ELECTORAL SECCIONAL...el cumplimiento de todos y cada uno de los actos que forman parte del régimen electoral" es esa JUNTA ELECTORAL NACIONAL y no el SECRETARIADO SECCIONAL.

---Atentamente.

Doble por aquí

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EMPLEADO EN LA FECHA 20/07/2009

*[Handwritten Signature]*

Luis Eduardo GOMEZ  
I.E. 7.883.226  
Secretario General  
Asociación Bancaria S.E.B.  
Seccional SANTA FE



20 JUL 2009